

## ÍNDICE

**CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES 21 DE FEBRERO DE 2019.**

### SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

<b>NÚMERO</b>		<b>IDENTIFICACION, DEBATE Y RESOLUCIÓN. PÁGINAS.</b>
	<b>DESIGNACIÓN DE CONSEJERO O CONSEJERA DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE OCUPARÁ EL CARGO DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, AL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.</b>	<b>1 A 43</b>

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**TRIBUNAL PLENO**

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA  
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL  
JUEVES 21 DE FEBRERO DE 2019**

**ASISTENCIA:**

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:**

**ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA**

**SEÑORES MINISTROS:**

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA  
JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ  
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS  
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES  
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO  
NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ  
EDUARDO MEDINA MORA I.  
JAVIER LAYNEZ POTISEK  
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

**(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 11:25 HORAS)**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Se abre esta sesión pública en la cual, conforme a lo previsto en el punto sexto del Acuerdo General número 2/2019, de ocho de enero de dos mil diecinueve, del Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, se designará al Consejero o Consejera de la Judicatura Federal que ocupará el cargo del veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve al veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.

Proceda, secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí señor Ministro Presidente. Una vez declarada, abierta la sesión por el Ministro Presidente, el Secretario General de Acuerdos dará lectura a las presentes reglas.

Las comparecencias señaladas en el referido punto sexto se llevarán a cabo en los siguientes términos

1. El Secretario General de Acuerdos ingresará en una urna transparente 9 tarjetas blancas dobladas, en la inteligencia de que en cinco de ellas se indicará el nombre de uno de los candidatos y enseguida pasará al lugar de cada uno de los Ministros para que extraigan de dicha urna una tarjeta.

2. A continuación, el secretario preguntará a cada Ministro –en su caso–, el nombre del aspirante anotado en la tarjeta que extrajeron de la urna, y, a petición del Ministro Presidente, dará lectura al listado en el que se indique el nombre de cada uno de los candidatos y del Ministro al que –respectivamente– le corresponda formular la o las preguntas.

3. Los candidatos comparecerán en estricto orden alfabético, determinado por su primer apellido, en un tiempo máximo de cinco minutos, ante el Tribunal Pleno, con el objetivo de exponer los puntos que consideren más destacados de su plan de trabajo.

4. Al concluir cada exposición, el Ministro al que corresponda, en los términos del mencionado sorteo, formulará al candidato la o las

preguntas relacionadas con lo indicado en su plan de trabajo, las cuales deberá responder en un tiempo de hasta cinco minutos.

5. Concluidas las comparecencias, la votación referida en el numeral 3 del punto Sexto del Acuerdo General 2/2019, se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:

5.1 Cada uno de los Ministros entregará al secretario, para ser depositada en una urna transparente, la tarjeta blanca doblada en la que indique el nombre del candidato que, conforme a su criterio deba ser designado para ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura Federal.

5.2 El Ministro Presidente designará como escrutadores a los Ministros Presidentes de la Primera y Segunda Salas de este Alto Tribunal.

5.3 El secretario entregará la urna a los Ministros escrutadores, los cuales extraerán de esta, –sucesivamente– cada una de las tarjetas, darán lectura en voz alta a cada de ellas y la entregarán al secretario, quien las colocará sobre la mesa de manera ordenada por nombres.

5.4 Una vez ordenadas las tarjetas por nombres, el secretario informará en voz alta cuántos votos obtuvo cada uno de los candidatos.

5.5 Si un candidato alcanza ocho votos o más, automáticamente obtiene el derecho a ser designado consejero y; por tanto, el proceso de selección se dará por concluido.

5.6 En términos de lo previsto en el inciso f) del numeral 3 del punto Sexto del Acuerdo General 2/2019, en el caso de que ninguno de los cinco candidatos alcance la mayoría calificada de ocho votos o más, pero diferente número de votos cada uno, el secretario entregará una tarjeta a cada Ministro para elegir de entre los dos candidatos que hayan obtenido los dos números mayores de votos.

5.7 En términos de lo previsto en el inciso g) del numeral 3 del referido punto Sexto, en el caso de que ninguno de los candidatos alcance la mayoría calificada de ocho votos, uno tenga mayoría relativa y los otros dos empaten, el secretario entregará una tarjeta a cada Ministro para el desempate; esta votación, sólo tendrá esa finalidad.

5.8 Una vez conocido el resultado del desempate, se entregará una tarjeta blanca a cada Ministro para elegir al consejero entre el candidato que obtuvo mayoría relativa y el ganador del desempate.

5.9 En términos de lo previsto en el inciso i) del numeral 3 del referido punto Sexto, en el supuesto de que ninguno de los dos candidatos que participen en la última etapa obtenga una mayoría de ocho votos, se realizarán las votaciones que resulten necesarias para alcanzar dicha votación.

6. Una vez que alguno de los candidatos obtenga ocho votos o más, el Ministro Presidente realizará la declaratoria respectiva y tomará la protesta al Consejero de la Judicatura Federal que

ocupará el cargo del veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve, al veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, secretario. Ingrese en la urna transparente las 9 tarjetas, en la inteligencia de que cinco tendrán nombres de candidata o candidato, y las otras estarán en blanco.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí señor Ministro Presidente.

Tarjeta número 1

CAMPUZANO GALLEGOS ADRIANA LETICIA.

Tarjeta número 2

GONZÁLEZ BERNABÉ ALEJANDRO SERGIO.

Tarjeta número 3

ROMERO VÁZQUEZ RICARDO.

Tarjeta número 4

SANDOVAL LÓPEZ FRANCISCO JAVIER.

Tarjeta número 5

TEMBRADOR VIDRIO ROSA MARÍA.

Tarjeta número 6, en blanco.

Tarjeta número 7, en blanco.

Tarjeta número 8, en blanco.

Tarjeta número 9, en blanco.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Señor secretario, sírvase pasar con la señora y señores Ministros para que cada uno de ellos –excluyéndome– tomen una de las tarjetas.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señor Ministro Presidente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, secretario. Sírvase preguntar a cada uno de los integrantes del Tribunal Pleno qué tarjeta les correspondió.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señor Ministro Presidente.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** Tarjeta número 5, TEMBRADOR VIDRIO ROSA MARÍA.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** En blanco.

**SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS:** Tarjeta número 4, SANDOVAL LÓPEZ FRANCISCO JAVIER.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** En blanco.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** En blanco.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** Tarjeta número 1, CAMPUZANO GALLEGOS ADRIANA LETICIA.

**SEÑOR MINISTRO MEDINA MORA I.:** Tarjeta número 3, ROMERO VÁZQUEZ RICARDO.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** En blanco.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Tarjeta número 2,  
GONZÁLEZ BERNABÉ ALEJANDRO SERGIO.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Sírvase leer cómo quedó la  
relación de candidatos y Ministros o Ministra que les preguntarán.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí señor Ministro  
Presidente.

Número 1, CAMPUZANO GALLEGOS ADRIANA LETICIA, señora  
Ministra Piña Hernández.

Número 2, GONZÁLEZ BERNABÉ ALEJANDRO SERGIO, señor  
Ministro Pérez Dayán.

Número 3, ROMERO VÁZQUEZ RICARDO, señor Ministro Medina  
Mora I.

Número 4, SANDOVAL LÓPEZ FRANCISCO JAVIER, señor  
Ministro Franco González Salas.

Tarjeta número 5, TEMBRADOR VIDRIO ROSA MARÍA, señor  
Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias secretario, daremos  
entonces, inicio a las comparecencias en estricto orden alfabético.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Corresponde comparecer a la candidata número 1, CAMPUZANO GALLEGOS ADRIANA LETICIA.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Adelante, magistrada.

**SEÑORA MAGISTRADA CAMPUZANO GALLEGOS:** Gracias.

Buenos días señor Presidente, señores y señora Ministra, buenos días.

El día de hoy he venido a refrendar ante ustedes, ante mis compañeros –aquí comparecientes– y las personas que me acompañan el día de hoy, mi amor por mi país, por mi institución, a poner mi voluntad, mi disciplina, mi experiencia, todas mis capacidades a su servicio.

Seguramente ustedes han escuchado una campaña de comunicación social en donde se afirma que “hoy hay que hacer más con menos”; me parece que ese no es el reto del Poder Judicial de la Federación; siempre, con menos recursos, hemos hecho más cosas, recibimos, tramitamos y resolvemos más asuntos porque aumenta la población, porque se incrementa la conflictividad social, porque se judicializan los procesos, porque se ensancha la puerta del juicio de amparo; de manera que hoy ese no puede ser el reto; el reto debe ser hacer las cosas mejor, con menos recursos; y me parece que, para lograrlo, el camino es trabajar en una nueva gobernanza judicial que esté orientada a generar más jueces, mejores jueces y mejores mecanismos de impartición de justicia.

Para lograr ese propósito, es necesario trabajar en dos direcciones —me parece—: La primera es reorientar el gasto público, de acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que señala los principios para el ejercicio del gasto, uno importante es que se oriente el gasto a los programas que se traducen en bienes y servicios para la población, eso quiere decir que hay que adelgazar la estructura del Consejo de la Judicatura Federal en las áreas administrativas para direccionarlo a los órganos jurisdiccionales y, además, trabajar en que estos operen de manera correcta y funcional.

Lo más importante —en la segunda herramienta que tendríamos— es la capacitación de los servidores en competencias profesionales y éticas. Si queremos que nuestros jueces hagan una justicia distinta, si queremos que esta justicia llegue a los grupos que la requieren hoy, a los grupos excluidos, a los que no han tenido acceso a la justicia, entonces, tenemos que trabajar con ellos.

En todas las organizaciones hay distorsiones, y el Consejo de la Judicatura no es la excepción, pero son la prevención, la formación y, en su caso, la sanción, los caminos que deben guiar este cambio, no la indiferencia de los internos, ni tampoco la persecución de los externos.

En las sociedades modernas —hoy— las decisiones se construyen con un diálogo entre órganos de gobierno y gobernados, esto quiere decir que, para el cambio, tenemos que realizar en el seno del Consejo de la Judicatura un diálogo, un ejercicio en plenitud de

autonomía e independencia, un diálogo constructivo, incluyente, transparente. Queremos un Consejo que sea capaz de dialogar con sus servidores y construir con ellos las mejores soluciones.

Entonces, las claves —en mi opinión— para esta nueva gobernanza judicial son: por un lado, que el gasto público se reoriente hacia las funciones sustantivas, que son nuestros órganos jurisdiccionales, nuestros servidores, nuestras formas de impartir justicia; 2, que se combatan las desviaciones a través de la formación profesional y ética —hablando mucho de virtudes judiciales—; 3, que se realice este diálogo incluyente, coherente, independiente, constructivo y transparente. Esos son los retos, señora y señores Ministros. Ese es mi compromiso. Muchas gracias.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, magistrada. Señora Ministra Piña, por favor.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** Buenos días, señora magistrada.

**SEÑORA MAGISTRADA CAMPUZANO GALLEGOS:** Buenos días.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** En su plan de trabajo detecté varias líneas principales —básicamente cuatro específicas— Le voy a hacer unas preguntas exclusivamente sobre su plan de trabajo.

En primer lugar, usted propone la reducción de la estructura administrativa en cuanto a la creación o la proposición de una auditoría a ciertos órganos jurisdiccionales, que sirvan como prototipo. ¿Cómo compaginaría esta propuesta, atendiendo a la especialidad, carga de trabajo y situaciones fácticas de cada circuito?

También, alude a la existencia de cotos de información que entorpecen el acceso a los datos que permiten conocer la operación y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales. ¿A qué se refiere con esta afirmación?

Una tercera —brevemente—, cuando aborda en su plan de trabajo el tema de la reforma en materia penal, ¿cuál es su propuesta concreta para cambiarlo?

**SEÑORA MAGISTRADA CAMPUZANO GALLEGOS:** Gracias señora Ministra. Por lo que hace al primer tema, que es la creación de juzgados prototipos, esto obedece a que el Consejo tiene hoy un modelo de innovación judicial, que —se supone— ha venido operando con algunos órganos en el país —seis, para ser más específica— y que revisadas las estadísticas, que al menos es el único número que arroja nuestro sistema de información de SISE, demuestra que no hay un cambio sustancial en el comportamiento del órgano, quiere decir que es un modelo de innovación judicial, no está ofreciendo los resultados que se estaban esperando de él.

Mi experiencia en la especialización y en los órganos que se han creado en los últimos años, que se dedican a ciertas materias, es que podemos hacer un estudio serio, a profundidad de por qué los

órganos especializados en ciertas materias están obteniendo resultados exitosos, por qué otros no y, en ese sentido, extraer las mejores prácticas judiciales de esos órganos, implementarlas en otros, a fin de lograr prototipos de funcionamiento. Esa es la primera propuesta.

La segunda propuesta –me refiero a la opacidad–. Hoy no tenemos posibilidad de acceder a un sistema de información que nos permita conocer indicadores de desempeño, ni en juzgados ni en sede administrativa en las oficinas del Consejo. El informe de labores y los documentos oficiales hablan de un sistema institucional de evaluación, y la Ley Federal de Presupuesto ordena que tengamos indicadores de desempeño, de realización de programas, de metas, de tiempos, de recursos, pero no están disponibles.

Quiere decir que no tenemos idea clara de cuánto cuesta el funcionamiento de un órgano, cuáles son los principales gastos que se están realizando en el órgano, cuáles son aquellos gastos que están generando una pérdida, en el sentido de que podrían ser más eficientes y más eficaces en su desempeño, a esa opacidad me refiero y a que, además, el sistema de indicadores tendría que ser público y debería de estar compartido para que la sociedad pudiera advertir cómo vamos trabajando, tanto en las sedes jurisdiccionales como en los órganos administrativos, precisamente, porque parte de la crisis que hemos vivido en los últimos años se debe –en opinión de algunos de nosotros– a que no hemos sido capaces de revelar, ante la sociedad, cómo se trabaja en el Poder Judicial de la Federación. De manera que a eso se refiere la opacidad.

En el caso de los juzgados especializados en el sistema penal, entiendo que funciona la unidad encargada de la consolidación del sistema de justicia penal y que hay reportes precisos, por ejemplo ¿de cuántos centros de justicia tenemos? Cuarenta y tantos; de ¿cuántas audiencias –en promedio– se celebran? Cuarenta y tantos al día ¿de cuántos jueces tenemos? Entiendo que eso está siendo vigilado, pero también la experiencia que uno escucha de los compañeros que viven en los centros de justicia, es que la operación se está viendo seriamente afectada, en razón de que el personal de apoyo de los jueces no es capaz –humanamente– de atender las cargas administrativas que hay detrás del proceso oral.

Me parece que hay que hacer una revisión puntual de cómo están funcionando los juzgados en materia penal, sobre todo, los que tienen altas cargas, como los que son en el Estado.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** Gracias.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, señora Ministra. Gracias, magistrada.

**SEÑORA MAGISTRADA CAMPUZANO GALLEGOS:** Gracias.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Corresponde comparecer al aspirante número 2, González Bernabé Alejandro Sergio.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Adelante, magistrado.

**SEÑOR MAGISTRADO GONZÁLEZ BERNABÉ:** Con su venia, señor Ministro Presidente, señora y señores Ministros, buen día. El cambio de la realidad social es la vida del derecho, el Consejo de la Judicatura Federal, desde su ámbito competencial, fue concebido para proporcionar a los juzgadores federales del país las herramientas necesarias para garantizar estabilidad con cambio y cambio con estabilidad; el derecho sólo es estable cuando está en movimiento.

El contexto del país exige la revisión de las políticas públicas, en específico, de la agenda de gobierno del Consejo, para estructurarla de tal manera que vaya acorde a las necesidades actuales de los diversos sectores de la sociedad que reclaman y, por tanto, verificar que su diseño promueva soluciones a los actos o hechos que le dieron origen.

Así, los puntos prioritarios en la agenda del Poder Judicial de la Federación –según el sentir social– los puedo resumir en tres aspectos fundamentales: En primer lugar, transparencia en la administración de los recursos públicos, para materializar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, incorporados en el artículo 134 de la Constitución, el Consejo debe transparentar a la sociedad y a los servidores públicos de la Judicatura, todo lo relacionado con la administración de esos recursos.

En ese orden, deben transparentarse los procedimientos licitatorios y otros análogos, que el Consejo lleva a cabo a través de sus órganos competentes; la sociedad debe saber cómo y por qué el Consejo toma tal o cual decisión de esa incumbencia, la

transparencia hará más eficaz y legitimará el desempeño del órgano rector de la administración y, por ende, de la judicatura; en consecuencia, con esto, los titulares de las áreas del Consejo que tengan que ver con el ejercicio de los recursos públicos, fiscalización y evaluación de la gestión pública deben ser designados y evaluados en su desempeño, mediante sistemas que permitan apreciar los conocimientos y aptitudes de los aspirantes, pero también sus virtudes éticas y de honradez, como ordena la Constitución.

En segundo término, es necesario acercar el Consejo a los órganos del Poder Judicial, a la sociedad y a otros órdenes de gobierno. La cercanía que se pretende permitirá al Consejo conocer no sólo el desempeño de las y los juzgadores, sus necesidades y reclamos, sino también el diálogo que estos tienen, el que se da entre ellos y el personal, con otras autoridades y, primordialmente, con las personas a las que se deben los justiciables.

Solo así el Consejo contará con la información directa y necesaria que le permita conocimiento completo del problema y hacer eficiente el servicio público a través de medidas preventivas y no únicamente sancionadoras. No tener esa cercanía impide a la institución advertir los reclamos sociales y el porqué de ellos.

Finalmente, la designación, ascenso y permanencia de quienes imparten justicia. Un juzgador debe tener conocimiento puntual de criterios jurisprudenciales y amplia capacidad argumentativa, pero los exámenes para acceder al cargo también han de permitir identificar a la persona en su integridad, esto es, deben ampliarse

a fin de descubrir sus otras capacidades y destrezas que tienen la misma importancia y trascendencia que la aptitud jurídica, como son los aspectos psicológicos y emocionales; es decir, con el objetivo de privilegiar un trato digno y humano, así como el buen desempeño del personal de los órganos jurisdiccionales, es necesario identificar la capacidad del aspirante para enfrentarse a situaciones complicadas o difíciles, como las fuertes cargas de trabajo, vicisitudes personales o ajenas, o el hecho de que se rebata su criterio y se opine distinto a él. En suma, cómo interactúa con sus pares, con quienes no lo son, con el personal judicial y con los justiciables.

Señora, señores Ministros, el Consejo de la Judicatura está obligado a garantizar estabilidad con cambio; cambio con estabilidad, para generar confianza en el estado de derecho.

Estoy convencido que vivir bajo un estado de derecho es un privilegio, permite que se alcance seguridad jurídica y libertad. Muchas gracias.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, magistrado. Señor Ministro Pérez Dayán.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Gracias señor Ministro Presidente. Antes que otra cosa, señor Magistrado González Bernabé permítame felicitarle y, a través de ello, a sus compañeras y compañeros Magistrados, por haber alcanzado esta oportunidad de comparecer, todos ustedes son —desde luego— magníficos representantes del Poder Judicial y entendemos –

todos aquí– que cualquiera que pudiera ser elegido desempeñaría como –todos esperamos– el cargo buscado.

Como usted ha dado lectura, su plan de trabajo reconoce muchos puntos de principal importancia en el funcionamiento del Consejo de la Judicatura y sus realidades. Habla de la revisión de las políticas públicas, para vigilar que la agenda de gobierno jurisdiccional empate o coincida con la agenda pública. Evoca el acercar el Poder Judicial de la Federación a los órganos del Poder Judicial y a la sociedad.

Un diálogo horizontal entre el Consejo de la Judicatura Federal, jueces y magistrados habla de salvaguardar la independencia judicial, las fórmulas ahí están, la transparencia en las decisiones, como muchos otros de sus compañeros. La revisión del sistema de exámenes para acceder al cargo de magistrado y juez, la optimización de los recursos humanos en la institución pero, fundamentalmente, en este último apartado menciona el funcionamiento de Plenos regionales.

Es conocido que, en la revisión de las estructuras burocráticas de la Judicatura, es necesario entregar –ahora– mejores resultados con menos recursos, en diseños orgánicos funcionales que permitan acercar en tiempo y distancia las resoluciones de los tribunales.

A grandes rasgos, dado que usted lo menciona en su plan de trabajo, ¿qué concibe usted por estos Plenos regionales? ¿Qué competencia podrían tener? ¿Cómo se insertan –exactamente– en el esquema existente? ¿Cómo se conformarían? Y, finalmente, si

la consideración del funcionamiento de Plenos regionales supondría –dado su planteamiento– un cambio constitucional o, simplemente, con lo que ahora se tiene pudiera lograrse que, a través de un acuerdo general, el Consejo redistribuyera la competencia de sus actuales Plenos de Circuito —está hablando de Plenos regionales—. Sé que la pregunta es amplia, pero sólo le pediría en líneas generales, en esas cuatro directrices: ¿qué competencia tendrían? ¿Cómo se insertarían en el esquema? ¿Quiénes los integrarían? Y si es necesario un cambio constitucional para considerárseles competentes legalmente.

**SEÑOR MAGISTRADO GONZÁLEZ BERNABÉ:** Sí señor Ministro, muchas gracias. Si son efectivamente –en el plan de trabajo manejo esta propuesta– la experiencia que tuve al llegar al Primer Circuito e integrar el Pleno numeroso de veinte integrantes en materia administrativa, me hizo ver que se resolvieron setenta y siete contradicciones de tesis en ese año, y en Circuitos pequeños –Oaxaca, Chiapas, Veracruz–, alcanzaron a resolverse tres o dos contradicciones al año; entonces, las cargas de trabajo no son las mismas y la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha ido consolidando día a día en temas de altísima importancia y trascendencia. Veo que algunos temas podrían resolverse por los Plenos de Circuito, como podrían ser los relativos al cumplimiento de una ejecutoria de amparo, a los conflictos competenciales — que todavía sigue conociendo la Suprema Corte de Justicia de la Nación— y —a mi juicio— le distrae un poco de tiempo en esas otras altas responsabilidades que tiene. Creo, señor Ministro, que los Plenos de Circuito regionales podrían, por decir –soy del sureste–, se me ocurriría Chiapas, Veracruz, Tabasco, Puebla, sin tener que moverse los señores magistrados de sus lugares de

residencia, —con los avances tecnológicos que ahora existen— podrían en Pleno, a través de videoconferencias y resolver, para la región, un tema jurídico en concreto. No creo que sea necesario una reforma constitucional, sino que la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene la competencia originaria en esos temas, pudiera, —en un momento dado— decidir, desprenderse de esos asuntos y, a través de un acuerdo general, dar a los Plenos de Circuito regionales o los Plenos de Circuito como están manejándose actualmente, para que ellos pudieran decidir.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Gracias, señor Ministro Presidente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro. Gracias, magistrado.

**SEÑOR MAGISTRADO GONZÁLEZ BERNABÉ:** Gracias, señor Ministro Presidente.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Corresponde comparecer al aspirante número 3, Romero Vázquez Ricardo.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Adelante, magistrado.

**SEÑOR MAGISTRADO ROMERO VÁZQUEZ:** Gracias señor Ministro Presidente, señora y señores Ministros. El Consejo de la Judicatura Federal del Siglo XX nació hace veinticinco años con tareas específicas: la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, pero aún no se consolida; en adelante, debemos mejorar lo bien hecho y empezar aquello que

todavía no se ha realizado, como lo ha enfatizado usted, señor Presidente.

Un Consejero debe tener un profundo conocimiento de la institución y una sólida preparación profesional en lo jurisdiccional y en la administración pública, que no siempre van de la mano; y, sin embargo, deben ir en consonancia, porque los recursos utilizados también son públicos.

El adecuado uso de recursos públicos es la máxima garantía de una administración eficaz. La población percibe que el Poder Judicial actúa en la opacidad y que está cerrado a las innovaciones en materia de transparencia; es tiempo de cambiar esa apreciación, hagamos de la transparencia una forma cotidiana de trabajo y estar en concierto tanto con la Suprema Corte de Justicia como con los Poderes Legislativo y Ejecutivo; sólo de esa manera tendremos reconocimiento social y confianza generalizada en que los recursos públicos se utilizan correctamente.

La vigilancia por sistema no es agradable, pero es imprescindible; la rendición de cuentas se debe de vigilar con transparencia, con la participación de observadores, ciudadanos especializados o instituciones confiables, como las universidades –en caso de los concursos para jueces y magistrados– o colegios de ingenieros o arquitectos en los de obra pública, sin que falte la relación interinstitucional para detectar aciertos y yerros en la toma de decisiones.

En relación con los órganos auxiliares, acoto: al menos debe analizarse la posibilidad de otorgárseles autonomía plena. Es

urgente que todos los órganos jurisdiccionales operen al cien por ciento con titulares designados y no con secretarios en funciones o encargados del despacho; se debe convocar –de inmediato– a sendos concursos para designar jueces y magistrados: el primero, interno, porque debe privilegiarse la carrera judicial y, el segundo, abierto.

La razón para proponer un concurso abierto es porque en los últimos tres no hubo los participantes necesarios; debe ponerse atención a la participación de secretarios de tribunal, a la calificación que no debe privilegiar a la memoria, y hasta donde sea legalmente posible, indagar –previamente– la personalidad de los concursantes que pasen a la etapa final. De esa manera, se garantiza la mejor selección de titulares.

La gestión pública es el proceso administrativo que implica uso eficiente y eficaz y con calidad de los recursos, para el fin que expresamente están destinados, satisfaciendo con exactitud las etapas de planeación, organización, dirección y control; desde luego, permeando por la participación ciudadana que exige a los servidores públicos el cumplimiento de objetivos y metas, así como la relación de estrategias que enmarquen el proyecto de Nación, y por la idea de que el motor que mueve a esa maquinaria, es la sociedad en su conjunto, y a ella nos debemos y debemos resolver.

¿La disciplina es un mal necesario en el Consejo de la Judicatura? No, es la función más primordial, no sólo para conocer las conductas de servidores públicos y funcionarios de los órganos jurisdiccionales, tiene la finalidad de lograr un ejercicio

responsable, profesional e independiente de la función jurisdiccional y evitar actos que la demeriten cuando se trata de circunstancias que puedan hacerlos incurrir en responsabilidad por negligencia, ineptitud o deshonestidad; cero tolerancias. En ese aspecto, propongo la agilización de procedimientos disciplinarios y que se tramiten en línea, por la dignidad de los jueces y magistrados. Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, magistrado. Señor Ministro Medina Mora.

**SEÑOR MINISTRO MEDINA MORA I.:** Muchísimas gracias. Señor magistrado, en primer lugar, quisiera felicitarle a usted y a todos los colegas que participan en este proceso de selección de Consejero de la Judicatura, tiene usted una amplísima y brillante trayectoria, –casi cuarenta años en el Poder Judicial– lo felicito por tener la oportunidad de participar en este proceso.

Me ha llamado mucho la atención su documento que nos ha presentado, en el que describe las tareas y funciones del Consejo de la Judicatura como órgano del Poder Judicial de la Federación, lo resumía en la administración, vigilancia y disciplina de la carrera judicial; la organización y distribución de los órganos jurisdiccionales del país.

Obviamente, las tareas del Consejo son fundamentales, usted habla de tener experiencia y solidez jurisdiccional, pero también conocimiento de la gestión o administración pública. En primer lugar, quiero preguntarle. ¿Cuáles son los principales problemas – a su juicio– de gestión, estructura y procesos que usted ve en los

órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación?  
¿Cuál sería, en su caso, la problemática del Consejo para atender sus tareas y estas problemáticas?

En segundo lugar, –en una cuestión más concreta– señala en su documento la necesidad de buscar superar los problemas de nepotismo, que –ahora– se han comentado ampliamente, frente a un régimen meritocrático, para erradicar conductas que, aun cuando no lleguen a ser constitutivas de delito, pues –obviamente– no son adecuadas y generan malestar en la sociedad y disfuncionalidades indudables; desde luego, –aquí– la cuestión de meritocracia tiene su propia lógica; ¿cuál consideraría usted que sería el método más adecuado para reglamentar esta propuesta, o sea, cuáles instrumentos tiene a su alcance el Consejo para poder llevar adelante una circunstancia de este tipo?

Finalmente, me quiero referir a esta idea –que usted refiere– de los exámenes de oposición interno y ahora nos plantea esta cuestión de externo; hay, desde luego, una enorme riqueza de capital humano en el Poder Judicial de la Federación en todos los niveles –no tengo ninguna duda–; sin embargo, también hay una riqueza nacional en otros tribunales federales, el Tribunal de Justicia Administrativa, los tribunales agrarios, que implican una experiencia jurisdiccional y que no necesariamente tienen oportunidad de participar en estos concursos, y también –indudablemente– en los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas; ¿cuál sería –a su juicio– la mejor manera de aprovechar el capital humano con el que el país cuenta para fortalecer al Poder Judicial de la Federación en esta lógica? Y ¿cómo gestionaría o cómo pensaría que podría plantearse esto?

¿Concursos separados? ¿Uno interno, uno externo? ¿Con qué condiciones el externo? ¿Abierto a cualquier persona, precisamente, en esta lógica y este propósito de buscar enriquecer al Poder Judicial?

Lo felicito de nuevo, le deseo la mejor de las suertes, muchas gracias.

**SEÑOR MAGISTRADO ROMERO VÁZQUEZ:** Muchas gracias señor Ministro. Pues sí, todos son problemas muy interesantes que se plantean; desde luego, tenemos un ámbito jurisdiccional del conocimiento de los magistrados de circuito, en donde todos tenemos una amplia experiencia; y el otro, –que es el administrativo– en donde, por excepción nos ocupamos de él, más, por excepción lo estudiamos y, más, por excepción lo ejercemos.

Pero cuando concursa uno para pertenecer al órgano de administración, pues tiene uno que tomar –cuando menos– algunos cursos para poderse preparar y estar de acuerdo con ellos. Desde luego que hay varias circunstancias que se pueden ver del funcionamiento del Consejo de la Judicatura en cuanto a su administración y que se puede hacer.

Hay circunstancias en donde hay cosas que se pueden consolidar a través de una sola institución, de una sola dirección, de un solo organismo, para poder realizar –se hace por varios órganos–, por ejemplo, en las adquisiciones se puede utilizar un sistema de consolidación de compras, mucho se usa, –por ejemplo– CompraNet, pero hay otras plataformas también que se utilizan,

como por ejemplo, me han comentado en el INAP que el sistema que utiliza PEMEX es muy bueno y que algunas instituciones – incluso– la ocupan; pues entonces, es cosa de allegarse esa información para hacer un estudio completo, correcto, que se puede hacer de esas funciones que pueden estar duplicadas o que pueden estar sueltas en donde cada quien hace las compras que quiere –por utilizar el mismo tema–.

Entonces, eso que habría que hacer, primero un estudio muy completo, ver cuáles son las opciones que se tienen y tomar las decisiones; la dirección en la administración pública es fundamental, es la que toman las decisiones atendiendo a diversos órganos que le dan información, que la nutren, y a la Dirección le toca tomar la decisión correspondiente; entonces, propondría que se hiciera un análisis de esta manera y de esta naturaleza.

Desde luego, hay varias circunstancias que hablan y que son de moda: el nepotismo. El nepotismo es una circunstancia muy especial que hay que analizar con mucho cuidado.

Decimos que un carpintero enseña a sus hijos a la carpintería, que un carnicero también enseña el arte de la línea de la carne. ¿Pero, el juez no tiene ese derecho? Claro que lo tiene, sólo que, hasta por decoro judicial, –y aquí entra una cuestión muy interesante– debe de guardar las formas y de tratar de tener respeto tanto para sus compañeros como para la gente que trabaja con él mismo, y con quienes aspiran también a trabajar en el Poder Judicial Federal.

¿Cómo se puede diseñar? Tenemos una, que es la carrera judicial, a donde se ingresa por concurso, y creo que ahí no hay problema, a menos que se diga que el curso o el examen que están haciendo fuera especial –hasta ahorita no tengo noticia de que haya ocurrido–.

En las plazas ordinarias, de oficial judicial, de servicios, de chofer, no hay eso, pero debemos de buscar algún mecanismo a través del cual, cuando menos, se sepa que se va a hacer esa contratación, y que si alguien quiere participar, pues que se vean también sus cualidades. Creo que por decoro judicial lo pudiéramos hacer.

¿Esto qué quiere decir, cuando digo “por decoro judicial”? Que no hay normatividad al respecto. No sé, me parece que el Consejo de la Judicatura, en ese aspecto, tampoco podría hacer una regulación, pero está el mecanismo del decoro judicial.

Los exámenes es otro problema.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Ha terminado su tiempo, magistrado. Gracias.

**SEÑOR MAGISTRADO ROMERO VÁZQUEZ:** Gracias.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO MEDINA MORA I.:** Gracias.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Corresponde comparecer al aspirante número 4, SANDOVAL LÓPEZ FRANCISCO JAVIER.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Adelante, magistrado.

**SEÑOR MAGISTRADO SANDOVAL LÓPEZ:** Muy amable señor Presidente. Señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, distinguidos Ministros y distinguida Ministra, damas y caballeros.

No sabemos qué hace feliz a la gente, pero sí sabemos qué la hace infeliz; por esa desigualdad, injusticia y corrupción, son áreas de atención prioritaria en donde podemos comenzar por aminorar el sufrimiento de la gente y, con ello, tratar de saldar la deuda que tenemos pendiente con la sociedad. No es una tarea fácil y hay que reconocer el gran esfuerzo institucional a lo largo de todos estos años para lograrlo; de hecho, si se es objetivo, el ejercicio autocrítico y sin complacencias permite constatar que, al lado de los grandes problemas, también hay avances importantes.

El amparo, por ejemplo, es una figura legal conocida y valorada positivamente por la población, que la considera de utilidad para la protección de los derechos del ciudadano en un entorno en el que hay un sentimiento de indefensión frente a las autoridades, en general, pero esta calificación se diluye cuando se analizan las mediciones internacionales de justicia, que no distinguen entre la justicia que imparten los juzgados de distrito o las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

En el World Justice Project 2018, México ocupó el lugar 92 de 113, es un índice que se construye a partir de mediciones de confianza y, como toda métrica que se apoye en la percepción ciudadana, cuando las calificaciones son tan bajas, tienden a convertirse en un círculo vicioso que se retroalimenta y empeora año con año. Lamentablemente, esa medición no permite ver qué parte de la calificación corresponde a la Judicatura Federal y qué parte a cada uno de los tribunales de los Estados o jurisdicciones administrativas, esto significa que la visión ciudadana sobre las deficiencias del sistema de impartición de justicia, ordinariamente, no distingue entre los problemas inherentes a la justicia federal y los que son propios de la seguridad pública o la jurisdicción local de cada Estado.

De manera que todos somos corresponsables y compartimos los bajos niveles de aprobación que, en sí mismo es un indicativo de que el avance en el gobierno de la ley, y el estado de derecho no puede alcanzarse concentrándose únicamente en el Poder Judicial Federal.

Cabe mencionar la manera en que el impulso reformador de la justicia de 1994 se diluyó en algunos Estados, algunos de los cuales, a veinticuatro años de la reforma, todavía no cuentan con un Consejo de la Judicatura o inclusive algunos de ellos –un par– con visitadurías.

La justicia depende –críticamente– de la verdad, sí, pero la justicia también es una tarea compartida que involucra actores de distintos órdenes, en donde no todos se conducen siempre con verdad, algo que no hemos logrado comunicar con eficacia, esto ha permitido que la opinión pública se instale en la creencia de que

los problemas del estado de derecho se resuelven con esquemas cada vez más severos con la judicatura, sin advertir que las recurrentes reformas judiciales, reiteradamente, han dejado al lado cuestiones tan importantes, como la ética de los abogados; es como seguir haciendo lo mismo, pero esperar resultados diferentes en cada ocasión.

La consecuencia es un sistema o un esquema asimétrico, en el que, de un lado, los jueces federales son fiscalizados a través de visitas ordinarias de inspección, visitas extraordinarias, informes estadísticos, quejas administrativas, declaraciones patrimoniales y monitoreo de sus cuentas bancarias; mientras que, para los abogados litigantes, ni siquiera se ha logrado la colegiación obligatoria o algún otro esquema que permita vigilar el ejercicio ético de la profesión.

Mi tiempo está por agotarse, así que termino sometiendo a su valoración y siempre mejor opinión las siguientes recomendaciones.

Necesitamos mejorar nuestra política de comunicación social, no a la manera de un partido político –como bien aclaró el señor Ministro Presidente hace un par de días–, sino como una instancia cercana a la sociedad, que ayude a mejorar la precepción ciudadana, y que pueda lidiar con fenómenos tan recientes como es de la posverdad.

Necesitamos un trabajo profundo de optimización de los recursos, que disminuya el costo promedio de las decisiones judiciales y justifique plenamente frente a la prestación de otros servicios constitucionalmente gratuitos, como el de la educación.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Ha terminado su tiempo, señor magistrado.

**MAGISTRADO SANDOVAL LÓPEZ.** Por su atención, muchas gracias, señores Ministros.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Señor Ministro Franco.

**SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS:** Gracias señor Presidente.

En primer lugar, quiero felicitarlo, al igual que las y los magistrados que están hoy en este foro, compareciendo en esta difícil situación y, consecuentemente, creo que hay que reconocer que todos tienen la trayectoria y los méritos suficientes para poder aspirar a ser Consejeros de la Judicatura Federal; por lo tanto, a todos una felicitación por estar aquí y mi reconocimiento personal, y quiero decir institucional.

Quisiera hacer tres preguntas muy concretas, porque me pareció que, al haber leído todos los documentos, hay temas en lo particular que a todos les han preocupado. En particular, cuando vi su plan de trabajo me llamó la atención cómo lo había diseñado gráficamente, con metas y estrategias transversales, estableciendo como metas tres, entre las cuales hay una que ha sido reiterativa –la preocupación– y usted le llamó: “rediseño del Instituto de la Judicatura Federal”, posteriormente, en su texto habla de rediseño y fortalecimiento del Instituto de la Judicatura Federal. En este punto, quisiera –simplemente– pedirle que si nos puede explicitar –es entendible que por las razones del diseño de este concurso, no es posible expandirse mucho, tanto en los documentos como en su presentación y las respuestas pero,

concretamente —qué acciones sugería usted para este punto— que es una meta, en términos de su plan de trabajo, para el rediseño y el fortalecimiento.

En las estrategias transversales hay también dos temas que son recurrentes y que a todos nos preocupa mucho, uno lo llamó combate a la corrupción y al nepotismo y, el otro, transparencia, rendición de cuentas y optimización de los recursos. Tanto en el primero como en el segundo, sólo en la parte de rendición de cuentas, quisiera —si nos puede usted ilustrar— ¿cuáles serían las acciones específicas fundamentales que usted recomendaría para lograr las metas que propone su trabajo? Por su respuesta, muchas gracias.

**SEÑOR MAGISTRADO SANDOVAL LÓPEZ:** Muy amable señor Ministro. Mire, el Instituto de la Judicatura Federal tiene asignadas tres áreas, o se puede subdividir en tres áreas, en tres funciones: una es la capacitación de funcionarios judiciales, dos, es la implementación de concursos para la selección de jueces y magistrados, y hay una tercer área que ha pasado ignorada propiamente, no se le presta mucha atención, que es la de investigación.

Esto creo que es importante, porque lo que vemos con las reformas judiciales es que, generalmente, se diseñan y se trabajan en prestigiados institutos de investigación, cuando no en oscuros y translocalizados cuartos humeantes.

Hemos —de alguna manera— desperdiciado esta oportunidad de potenciar el área de investigación del instituto, que nos permitiera

investigar y crear –bueno, no crear–, sino obtener mediciones propias de la eficiencia de los fallos de la Judicatura Federal frente a otras instancias –por decirle algo–; si hacemos una comparación entre el presupuesto y el número de asuntos que se fallan anualmente por el Poder Judicial Federal, las decisiones judiciales pueden andar costando –por ahí– de los cuarenta mil pesos, o sea, los expedientes pero, por ejemplo, necesitaríamos saber cuánto por cada decisión judicial para tener un contexto más amplio.

Estas métricas internacionales, que se hacen sobre el estado de derecho y el gobierno de la ley, no distinguen entre la eficiencia o eficacia del Poder Judicial Federal y los tribunales administrativos, como pudieran ser el agrario, las juntas de conciliación y arbitraje, y los tribunales de los Estados.

Toda esa información la podríamos realizar en el área de investigación y, con esto, fortalecer también propuestas que pudiéramos elevar a la legislación.

En cuanto hace al combate de la corrupción, al nepotismo y a la rendición de cuentas, mire: mis compañeros anteriormente han mencionado el problema del nepotismo, creo que tenemos –como dijo el señor Ministro Presidente en sus lineamientos de trabajo– que conciliar –de alguna manera– la aspiración legítima de las personas a hacer una carrera judicial, no obstante que tengan algún familiar dentro de la institución, con el hecho de que no se vean ellas favorecidas por esa circunstancia, ¿cómo hacerlo? Bueno, aplicando exámenes muy estrictos sobre la función a todos los aspirantes, que no dejen lugar a dudas, a quien quiera que

tenga alguna sospecha de que, aquella persona que ingresa a la institución lo hace por méritos propios y no por favores de algún familiar. No sé señor Ministro si esté la respuesta.

**SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS:** Gracias, señor Ministro Presidente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro; gracias, magistrado.

**SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS:** Gracias por su respuesta.

**SEÑOR MAGISTRADO SANDOVAL LÓPEZ:** Muy amable.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Corresponde comparecer a la aspirante número 5, Temblador Vidrio Rosa María.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Adelante, magistrada.

**SEÑORA MAGISTRADA TEMBLADOR VIDRIO:** Muchas gracias, señor Ministro Presidente. Buenos días, señora Ministra, señores Ministros que integran el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Frente a una nueva realidad en que se inserta la vida de la Nación, es necesaria la consolidación del Poder Judicial de la Federación, se requiere actuar en el ámbito de un estado constitucional y democrático de derecho.

Los juzgadores federales debemos avanzar en la defensa de los derechos de las personas, emanados de la convencionalidad y de la Constitución y, a partir de ello, construir mejores escenarios para los mexicanos.

La transformación de la vida institucional requiere posicionar la independencia y congruencia en el actuar de los juzgadores, así como la sensibilidad para comprender las necesidades de la sociedad y así gozar de la legitimidad necesaria.

El artículo 100 constitucional establece que los consejeros deben ser personas que se hayan distinguido por su capacidad profesional y administrativa, honorabilidad y honestidad, y gozar con reconocimiento en el ámbito judicial.

Me gustaría resaltar ante ustedes que, atendiendo a la esencia fundamental del texto constitucional, los consejeros no simplemente realizan funciones de administración, pues su labor fundamental reside en el mandato constitucional de atender procesos tales como la designación, adscripción, ratificación y remoción de los jueces y magistrados –esto– en el ámbito de la vigilancia y disciplina; por ello, materialmente se convierten –en realidad– en juzgadores de juzgadores.

Precisamente por la importancia y trascendencia de las decisiones tomadas en esos ámbitos, fue que el legislador tuvo el cuidado necesario de advertir que estas deben ser tomadas por el Pleno de dicho órgano y no a través de una de sus comisiones, como así sucede con algunas cuestiones eminentemente administrativas.

El legislador estableció, como requisito adicional a los Consejeros emanados del Poder Judicial, que sean personas que gocen de reconocimiento en el ámbito judicial y, por ende, de autoridad moral; deben tener autoridad moral, ya que tomarán decisiones que impactarán en la vida de los juzgadores y en las decisiones institucionales de impartición de justicia.

Sostengo también la importancia de plantear un nuevo modelo de elección y designación de juzgadores federales. Estimo que debe reconsiderarse la escuela judicial como la instancia que, mediante concursos, seleccione a aspirantes que se sometan a un programa académico de especialidad, a efecto de poder evaluarlos permanentemente en un sentido integral.

Es necesario y fundamental abrir los horizontes académicos a las nuevas realidades. Que sean elegidos los más aptos ética y profesionalmente; respecto de la ratificación, además de esos elementos meramente cuantitativos, deben ponderarse los aspectos cualitativos en la calidad de la labor jurisdiccional y la observación de las conductas de los juzgadores, los cuales deben ser apegadas a principios y valores que legitimen las decisiones judiciales para generar la confianza social.

La transformación del país exige que el Poder Judicial se comprometa con el establecimiento de una política real y efectiva en beneficio de la equidad de género; deben derribarse los vicios estructurales que han impedido que las mujeres, con toda nuestra formación profesional, accedamos a los cargos relacionados con la toma de decisiones.

Debemos avanzar más allá del 20% que, en términos generales representamos las mujeres, como Ministras, Consejeras, Magistradas y Juezas; se requiere un compromiso verdadero con la equidad de género para cambiar la cultura que –hasta hoy– impide la realización de la democracia efectiva.

Atrás deben quedar conductas reprobables que contravienen el estado de derecho: no más acoso ni hostigamiento sexual, no más violencia laboral o política contra las mujeres; las políticas públicas del Consejo deben ser congruentes con los mandatos convencionales y constitucionales en materia de género.

Por ello, es importante que la Comisión de Disciplina vigile escrupulosamente cualquier queja que se relacione con respecto a esta problemática; asimismo, juega un papel muy importante –en estos aspectos– la visitaduría judicial. Muchas gracias.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, magistrada. Señor Ministro Gutiérrez.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** Gracias señor Ministro Presidente.

Antes que nada, me uno a las felicitaciones que han expresado mis compañeros Ministros y la señora Ministra, la trayectoria de usted, magistrada, pues es bien conocida, y la felicito por estar aquí, por concursar en este examen.

En cuanto al ensayo que presentó, me resaltaron un par de cosas, primero, habla de la violencia contra la mujer y de la necesidad de crear oficinas en cada circuito para atender este problema.

¿Considera que el problema realmente es tan prevaleciente en el Poder Judicial que se requieran oficinas en cada circuito para atenderlo? Segundo, habla de la carrera judicial y de cómo crear exámenes o vincular los exámenes a especialidades, me gustaría si pudiera abundar un poco sobre ese aspecto, esa idea que tiene; y tercero, habla sobre la adscripción y sobre los futuros movimientos de adscripción que se encuentren apoyados en criterios racionales y objetivos, ¿cuáles serían esos criterios, a su parecer? Creo que esas serían mis tres preguntas. Gracias.

**SEÑORA MAGISTRADA TEMBLADOR VIDRIO:** Sí señor Ministro, muchas gracias.

Efectivamente, en mi plan de trabajo sostengo que existe –sin duda alguna– la violencia contra las mujeres; se requiere –según, considero– que haya una unidad e inteligencia en cada uno de los circuitos judiciales, que atienda de inmediato y de primera mano ese tipo de situaciones.

Las mujeres, muchas de las veces, por temor de perder su trabajo o por vergüenza o simplemente por evitar hacer una denuncia por vía electrónica y tener que aportar las pruebas conducentes, se pierde el tiempo necesario para ello; creo que una unidad de ese tipo no generaría gastos que fueran, realmente, para la economía que tenemos ahora, no creo que represente un gasto infructuoso, porque con el mismo personal que existe en las administraciones

regionales se puede atender esta situación, y entonces, la creo necesaria; sí existe la violencia de género en el Poder Judicial de la Federación y debemos atenderla.

Por otra parte, en cuanto a la escuela judicial, considero que debemos realmente seguir el espíritu del legislador, el legislador; consideró, si vemos la exposición de motivos, que debía haber una escuela judicial, una escuela judicial donde se prepararan integralmente a los estudiantes; primeramente, considero que debe haber un concurso; en alguna ocasión, hubo un intento que se acercaba a esa exposición de motivos, a esa intención del legislador, y creo que resultó benéfico porque de ahí salieron jueces y magistrados que ahora son muy reconocidos.

Considero que deben ser los mejores maestros de las universidades de esta ciudad, incluso –¿por qué no?-, maestros internacionales que puedan venir a instruir a los alumnos.

En cuanto a la adscripción, que haya criterios racionales; muchas de las veces se nombra a un juez que no tiene experiencia alguna, por ejemplo, en materia penal, y los mandan a la frontera, donde –ahí– va a tener dificultades en su actuar, porque hay que ver, racionalmente, el perfil del juez para, finalmente, determinar cuál es la adscripción más adecuada.

¿Quedó claro, señor Ministro? ¿Quiere que abunde en algo más?

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** Sí, muchísimas gracias.

**SEÑORA MAGISTRADA TEMBLADOR VIDRIO:** Muchas gracias.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** Es cuanto, señor Ministro Presidente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro. Gracias, señora magistrada.

Señor secretario, sírvase entrega a la señora Ministra y a cada uno de los señores Ministros la tarjeta correspondiente, a efecto de que puedan anotar al candidato o candidata que consideren más idóneo para ocupar el cargo que está en disputa.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí señor Ministro Presidente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Señor secretario, sírvase recolectar las tarjetas, por favor.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí señor Ministro Presidente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Me voy a permitir designar como escrutadores a los señores Presidentes de la Primera y Segunda Salas de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación: Ministros Juan Luis González Alcántara y Javier Laynez.

Señores escrutadores, ya conocen la mecánica en exceso, les ruego procedan a iniciar el procedimiento correspondiente.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:**

GONZÁLEZ BERNABÉ ALEJANDRO SERGIO.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:**

GONZÁLEZ BERNABÉ ALEJANDRO SERGIO.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:**

GONZÁLEZ BERNABÉ ALEJANDRO SERGIO.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:**

GONZÁLEZ BERNABÉ ALEJANDRO SERGIO.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:**

GONZÁLEZ BERNABÉ ALEJANDRO SERGIO.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:**

GONZÁLEZ BERNABÉ ALEJANDRO SERGIO.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:**

GONZÁLEZ BERNABÉ ALEJANDRO SERGIO.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:**

GONZÁLEZ BERNABÉ ALEJANDRO SERGIO.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:**

GONZÁLEZ BERNABÉ ALEJANDRO SERGIO.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:**

GONZÁLEZ BERNABÉ ALEJANDRO SERGIO.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:**

GONZÁLEZ BERNABÉ ALEJANDRO SERGIO.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:**

GONZÁLEZ BERNABÉ ALEJANDRO SERGIO.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:**  
GONZÁLEZ BERNABÉ ALEJANDRO SERGIO.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:**  
GONZÁLEZ BERNABÉ ALEJANDRO SERGIO.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:**  
GONZÁLEZ BERNABÉ ALEJANDRO SERGIO.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:**  
GONZÁLEZ BERNABÉ ALEJANDRO SERGIO.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:**  
GONZÁLEZ BERNABÉ ALEJANDRO SERGIO.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:**  
GONZÁLEZ BERNABÉ ALEJANDRO SERGIO.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:**  
GONZÁLEZ BERNABÉ ALEJANDRO SERGIO.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:**  
GONZÁLEZ BERNABÉ ALEJANDRO SERGIO.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, señores escrutadores. Señor secretario, sírvase dar cuenta de la votación.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí señor Ministro Presidente. El candidato GONZÁLEZ BERNABÉ ALEJANDRO SERGIO ha obtenido diez votos.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Consulto al Tribunal Pleno si están conformes con el resultado de la votación, en votación económica. **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

Consecuentemente, de conformidad con esta votación y con lo dispuesto en los artículos 97, párrafo último, y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procederemos a tomar la protesta al candidato vencedor, el señor Magistrado Alejandro Sergio González Bernabé. Pónganse de pie.

Señor magistrado Alejandro Sergio González Bernabé:

“¿PROTESTA DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE SE LE HA CONFERIDO, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA UNIÓN?”.

**SEÑOR MAGISTRADO GONZÁLEZ BERNABÉ:** SÍ, PROTESTO.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Si no lo hiciera así, que la Nación se lo demande.

Felicidades.

Cumplido el objetivo de esta sesión, notifico –primeramente– a este Tribunal Pleno y al señor Consejero de la Judicatura Federal, que la ceremonia de bienvenida que los Plenos conjuntos de esta Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura realizarán, será el próximo martes a las doce horas, lo convocamos a que asista a esta reunión.

Voy a levantar la sesión y convoco a la señora y señores Ministros a la próxima sesión ordinaria, que tendrá verificativo el lunes, a la hora de costumbre. Se levanta la sesión.

**(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 12:35 HORAS)**